Valledupar, mayo de 2026.

COMUNICACIÓN INTERNA
Jurídica y Contratación

DE: **VICTOR MIGUEL RUEDA ARGUELLES**
Jefe Oficina de Deportes INDER

PARA: **ALINSON ARMANDO GONZALEZ ESCORCIA**
Director General INDER

ASUNTO: **Necesidad del Servicio**

El Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física INDER – Valledupar, como organismo púbico, enmarcado dentro del Sistema Nacional del deporte como ente descentralizado de carácter Municipal, en el cumplimiento de sus fines institucionales de permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, crear hábitos y estilos de vida saludables, la educación extraescolar y la educación física, requiere materializar cometidos Estatales en materia deportiva al interior del municipio de Valledupar.

De conformidad con el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. (...)".

La contratación administrativa tiene como finalidad el cumplimiento de los fines Estatales, contemplados en el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, modificado por la ley 1150 de 2007, según la cual "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

La constitución política de Colombia en su artículo 52 establece: *"Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.*", constituyendo el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas una herramienta social que tiene como función la formación integral de las personas y desarrollar una mejor salud en el ser humano, beneficiando el turismo deportivo, el desarrollo económico, la seguridad, el crecimiento económico del sector comercial y la generación de empleo formal e informal, entre otros aspectos a favorecer.

El Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física INDER - Valledupar, desarrolla entre otras funciones del orden administrativo, actividades de promoción, fomento y estimulo del deporte, la recreación, las actividades extraescolares y el aprovechamiento del tiempo libre, que requieren la participación y acompañamiento de los funcionarios y contratistas como responsables de su ejecución; para ello se requiere el traslado de estos a diferentes sectores del Municipio de Valledupar y sus corregimientos.

Por ello, es necesario, que con el fin de contribuir con este apoyo, el vehículo con el que cuenta el Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física INDER - Valledupar, cuente con unas óptimas condiciones de desempeño, que garanticen el desplazamiento de los funcionarios y contratistas a los sitios en los que se desarrollarán las actividades programadas por el Instituto, con el propósito de adelantar acciones en cumplimiento de la misión institucional y en cumplimiento del plan municipal de desarrollo 2024-2027.

Que teniendo en cuenta los recorridos realizados en el vehículo, las vigencias inmediatamente anteriores y lo transcurrido de este año calendario, se logra evidenciar el desgaste que ha conllevado el mismo, el cual se encuentra soportado en el Diagnostico anexado a la presente necesidad. Dicho mantenimiento mecánico y cambio de piezas se realiza con el fin de resguardar la seguridad de este vehículo, para lograr cumplir con los diferentes compromisos que desarrolla en la actualidad el INDER – Valledupar y que implican el recorrido constante de este automotor.

Por esta razón, teniendo en cuenta que el automotor ya salió de garantía y dado que no podemos desarrollar institucionalmente este procedimiento mecánico, es menester que el Instituto, adelante los trámites pertinentes para contratar "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE REQUIERE EL VEHICULO DEL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FISICA INDER – VALLEDUPAR".

Victor Arguelles.

VICTOR MIGUEL RUEDA ARGUELLES
Jefe de Deportes INDER